

D E C R E T O N° 0632  
NEUQUEN,

6 MAY 1988

V I S T O:

La Ordenanza N°3724, sancionada por el Honorable Concejo De  
liberante, con fecha 21-04-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza a regresar a su lu  
gar de origen la parada de taxi N° 10 de Avenida Argentina al 1000, en la/  
cercanías de la anterior parada de colectivos;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de  
la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Pro-  
vincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

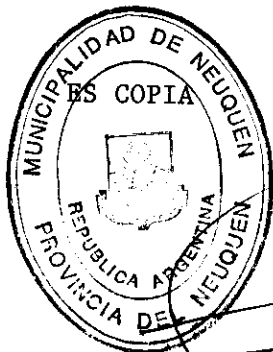
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3724, sancionada por el  
- - - - - Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Abril de 1988; y  
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario/  
- - - - - General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-  
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.



9/4

*Felipe Elias Ulloa*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FERRACIOLI  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
ACUÑA